

Novedades Normativas

RD 1060/2022 y Orden

ISM/2/2023



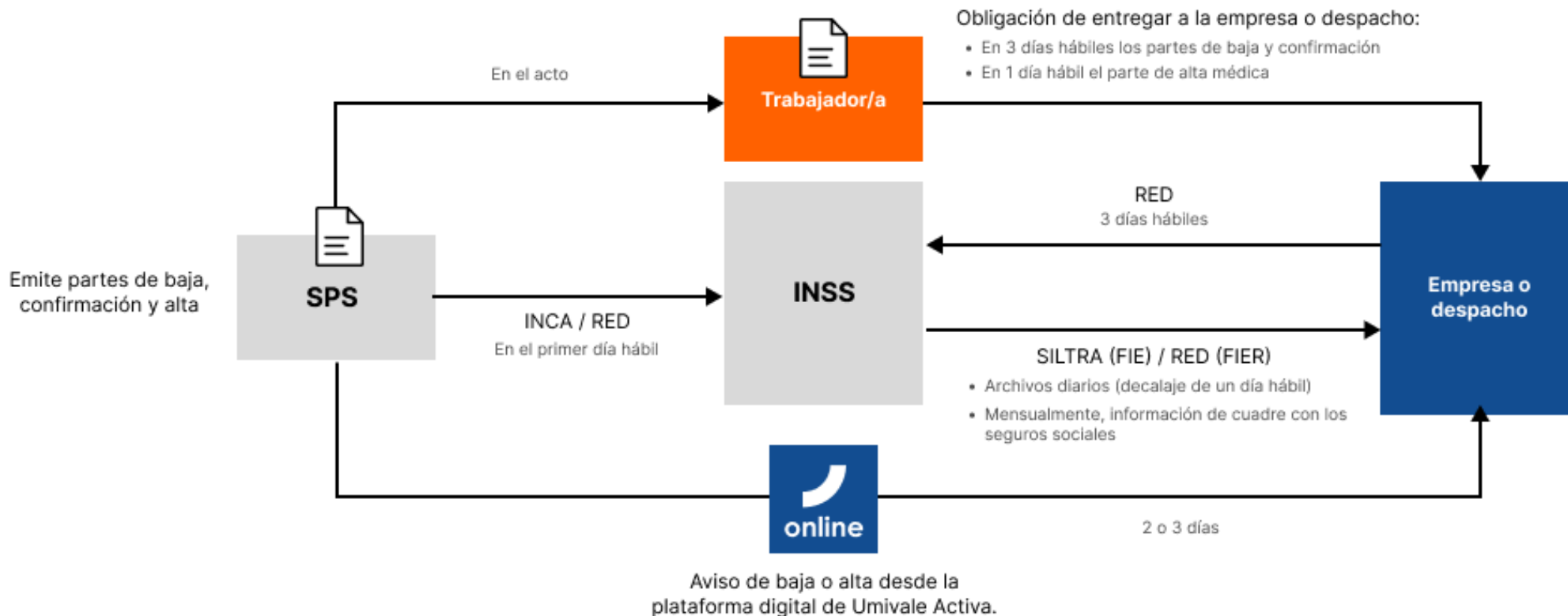
1922-2022
Reddis Unió
Mutual
MATT
Mútua d'Accidents del
T treball de Tarragona



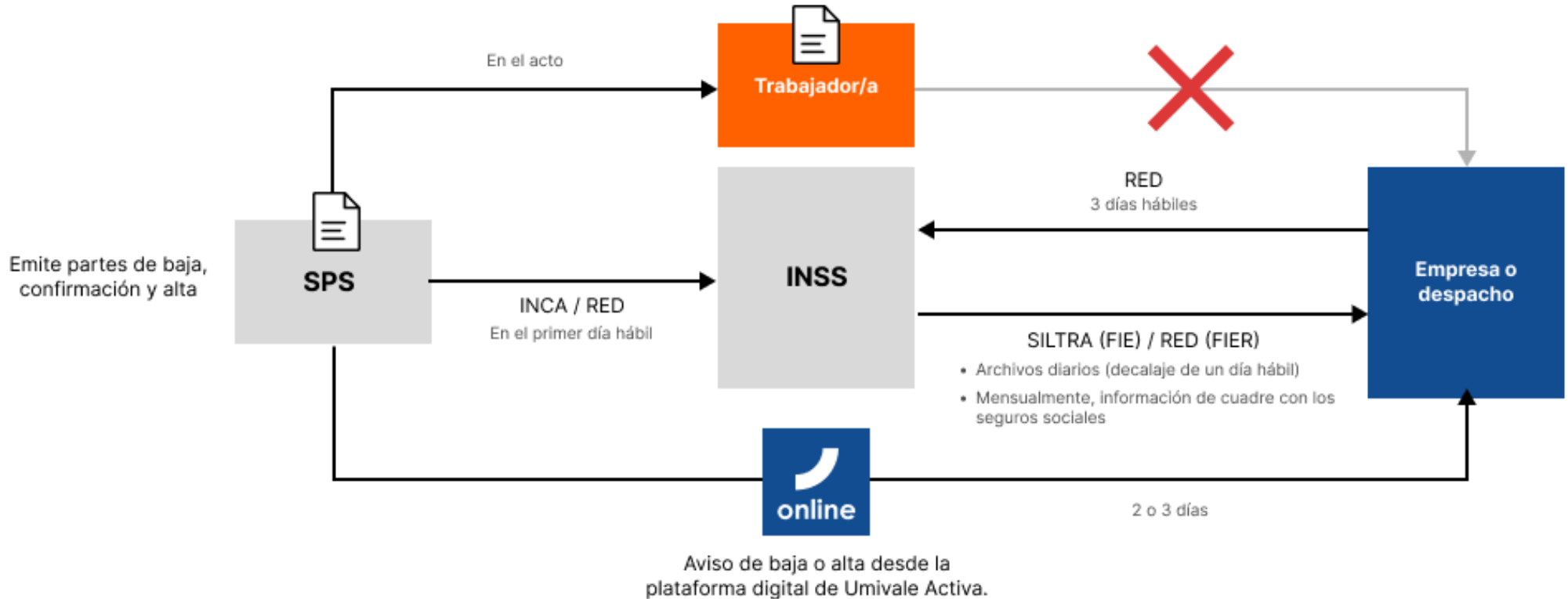
- > **RD 1060/2022, por el que se modifica el RD 625/2014** por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de los procesos por incapacidad temporal en los primeros trescientos sesenta y cinco días de su duración.

Publicado el 05/01/2023 con entrada en vigor el 01/04/2023

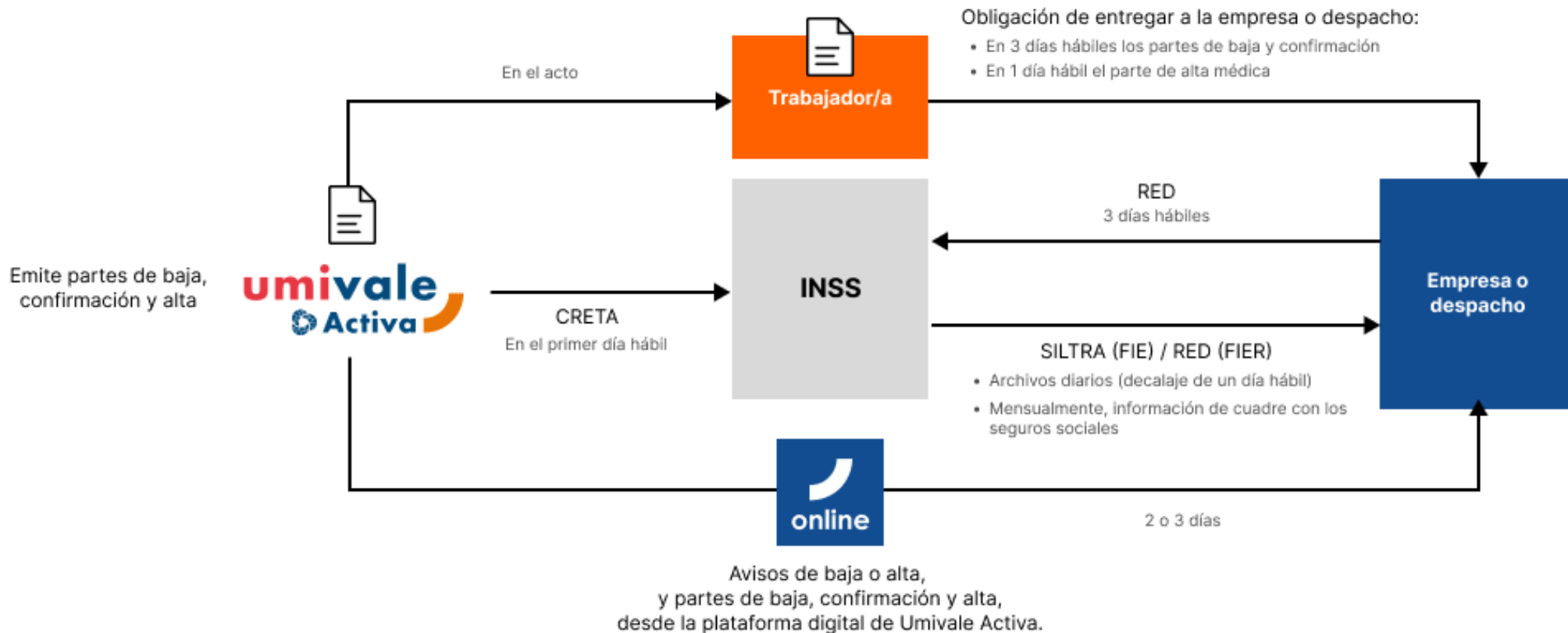
Contingencia común



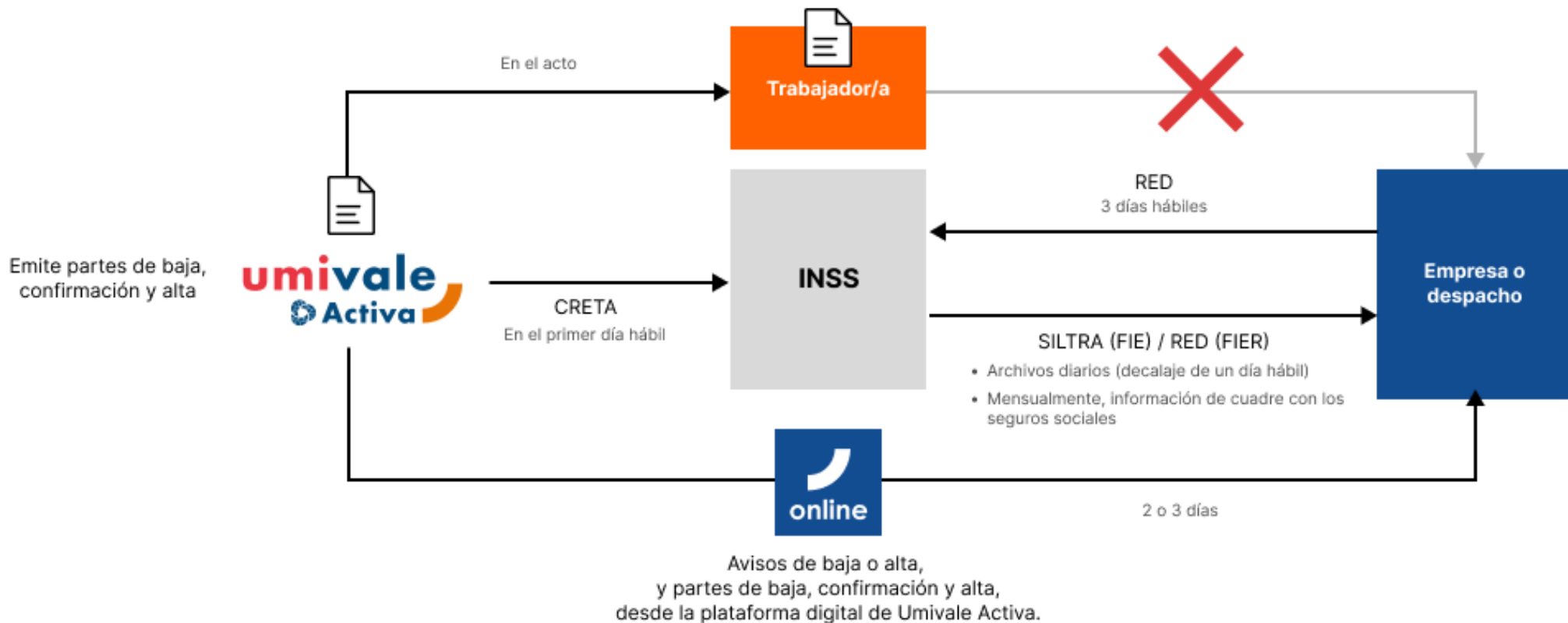
Contingencia común



Contingencia profesional



Contingencia profesional



- Orden ISM/2/2023, por la que se modifica la Orden ESS/1187/2015, de 15 de junio, por la que se desarrolla el Real Decreto 625/2014, de 18 de julio, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de los procesos por incapacidad temporal en los primeros trescientos sesenta y cinco días de su duración.

Publicado el 11/01/2023 con entrada en vigor el 01/04/2023

Parte Red *(cumplimentar empresa)*

A CUMPLIMENTAR POR LA EMPRESA

DATOS GENERALES

Régimen Código de cuenta de cotización (CCC)

Código de la provincia del centro de salud del facultativo/médico inspector que emite el parte de baja/alta(1)

Código nacional de ocupación (CNO)(2) ←

DATOS DEL TRABAJADOR

Número de Seguridad Social (NAF)

CONTRATOS:

A tiempo parcial/fijos discontinuos:
Suma bases cotización Suma de días naturales

Resto de contratos
Base de cotización Días cotizados/mes

OTROS DATOS DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES:

Cotización del año anterior por horas extras/días

Cotizaciones del año anterior por otros conceptos/días

Fecha del AT/EP

Cumplimenta el SPS y/o Mutuas colaboradoras con la SS

- (1) Dato obligatorio con el fin de identificar la provincia de la entidad emisora (SPS, INSS/ISM y MUTUA) de la baja médica, a efectos de coordinación y control de la IT del trabajador.
- (2) Dato obligatorio para calcular la duración estimada del proceso en relación con la profesión, la edad y la enfermedad/accidente del trabajador.

Nuevo Parte Red *(cumplimentar empresa)*

DATOS DE LA PERSONA TRABAJADORA						
Primer apellido		Segundo apellido		Nombre		DNI-NIE-pasaporte
Nº de la Seg. Social		Domicilio habitual: (calle, plaza ...)			Número	Bloque
Localidad		Provincia		Código postal	Teléfono móvil	Teléfono fijo
Nombre de la empresa			Puesto de trabajo			
CUMPLIMENTAR SÓLO EN CASO DE CONTINGENCIA PROFESIONAL: Fecha de AT o EP <input type="text"/>						
DATOS GENERALES						
Régimen <input type="text"/>		Código de cuenta de cotización (CCC) <input type="text"/>				
Código nacional de ocupación (CNO)(1) <input type="text"/>						
DATOS DE LA PERSONA TRABAJADORA						
CONTRATOS:						
<input type="checkbox"/> A tiempo parcial/fijos discontinuos:(2)						
Suma bases cotización <input type="text"/>		Suma de días naturales <input type="text"/>				
<input type="checkbox"/> Resto de contratos:						
<i>Para contingencias comunes y profesionales:</i>						
Base de cotización(3) <input type="text"/>		Días cotizados/mes(4) <input type="text"/>				
Cotizaciones del año anterior por otros conceptos/días(5) <input type="text"/>		<input type="text"/>				
<i>Sólo para contingencias profesionales:</i>						
Cotizaciones del año anterior por horas extras/días(6) <input type="text"/>		<input type="text"/>				
Descripción funciones desempeñadas por la persona trabajadora <input type="text"/>						

Imprescindible:
la mutua contacta con el trabajador para control de IT

Nuevo: Campo obligatorio por la empresa

Nuevo: Cumplimenta empresa

- 1. Desaparece la obligación de entregar el parte de baja, alta y confirmación por parte del trabajador a la empresa.**
- 2. Aparecen dos nuevos campos a cumplimentar por la empresa en el parte RED:**
 - a) CNO (cumplimentación obligatoria)**
 - b) Descripción de las funciones del puesto de trabajo**

Es imprescindible que la empresa indique en el parte, el móvil de la persona trabajadora para que la mutua contacte para el control de la incapacidad temporal.

- 3. Las empresas continúan accediendo como venían haciendo, a la información de las bajas a través del sistema SILTRA o RED y Umivale Activa online**

